

Montevideo, 24 de abril de 2014.-

R.de D.090/2014

Acta 869

Reg.: 2014/04/197

VISTO: la propuesta de la Gerencia General referente al ajuste tarifario a ser aplicado a productos postales a partir del 1° de mayo de 2014;

RESULTANDO: que el último ajuste se realizó a partir del 1° de noviembre de 2013, debiéndose considerar un nuevo ajuste tarifario al 1° de mayo de 2014 conforme la nueva política comercial;

CONSIDERANDO: I) que resulta pertinente la modificación sugerida para que los canales de comercialización tengan definidos de forma precisa, los servicios y los precios a comercializar a los diferentes segmentos de clientes; II) que se comparte la propuesta realizada,

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 5° de la Carta Orgánica de la A.N.C., aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/96; en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/2012;

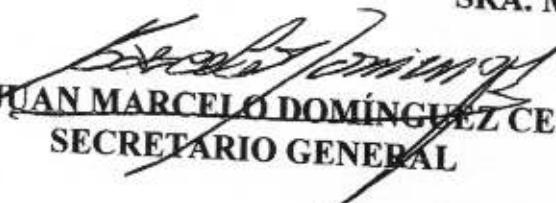
EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Aprobar la propuesta de modificación tarifaria elevada por Gerencia General a aplicarse a partir del 1° de mayo de 2014.
- 2) Transcribese a las Gerencias de Area y demás dependencias de Directorio.
- 3) Pase a la Gerencia de la Unidad de Comercialización para su conocimiento, implementación y demás efectos.



SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA



DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL